



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaria de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

ACTA DE LIQUIDACION 006-2025

1. Contrato	Servicios de plataforma web académica
2. Contratante	Institución Educativa Distrital Olaya
3. Ordenador de gasto	David González Maury C.C 8.687.581
4. Contratista	INNOVA CLOUD SAS
5. Identificación	NIT. 901.918.136-2
6. Objeto	Contratar el sistema de plataforma académica integrado para optimizar los procesos de la institución, tanto a nivel académico como administrativo, convivencia, Aula virtual y Diseño de página Web
7. Valor	Nueve Millones cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$9.400.000)
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del contrato de plataforma web académica a celebrar será (12) Días contados a partir del 02 de mayo de 2025 hasta el 14 de mayo de 2025

El 09 junio de 2025, se reunieron: David González Maury, mayor y vecino de Barranquilla-(Atlántico) identificado con cédula de ciudadanía número 8.687.581 de Barranquilla, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Distrital Olaya con NIT. N.º 802.004.115 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la empresa, INNOVA CLOUD SAS. identificada con NIT. No **901.918.136-2** Obrando en nombre propio, con el objeto de liquidar de común acuerdo **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE** de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN:	02 de mayo de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	14 de mayo de 2025
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO	14 de mayo de 2025
LIQUIDACIÓN BILATERAL:	09 de junio de 2025

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	\$9.400.000
Valor ejecutado	\$9.400.000
Valor pagado	\$9.4.000
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaria de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato de plataforma web académica

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de mantenimiento general de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se tenga el informe de actividad a satisfacción.

Para constancia se firma a el 09 de junio de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

David González Maury
C.C 8.687.581
RECTOR
CONTRATANTE

INNOVA CLOUD SAS
NIT. 901.918.136-2
R LEGAL: Agamez Molina Jesús Alberto
CONTRATISTA